



DTCI

**20213851940471**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2021

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
No registra  
Bogotá – D. C.

**REF:** *Su requerimiento ciudadano con radicado 198273 con radicado BTE 4116042021 e IDU 20211852094282 del 23 de diciembre de 2021.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento ciudadano donde indica *“sin acceso peatonal y vehicular puente la Florida sobre el río Bogotá por la localidad de Engativá. Cierre que perjudica a una gran mayoría de personas y ha incrementado la inseguridad. sin que se vean avances en el mismo como había indicado el IDU hace demasiados meses”*; le informamos que la reparación de este puente vehicular se realizará conjuntamente entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

En este sentido, el IDU realizó el levantamiento topográfico, el desmonte, mantenimiento de la estructura y el ICCU realizará la construcción del estribo oriental y el remplazo del tablero del puente.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



DTCI

**20213851940471**

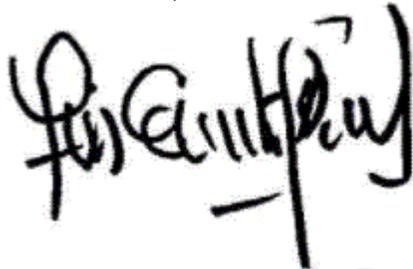
Información Pública  
Al responder cite este número

Las actividades correspondientes al IDU se ejecutaron mediante el contrato IDU 1711 de 2020 cuyo objeto es “Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 1”, el desmonte del puente se realizó entre el 12 y el 30 de septiembre de 2021, en la actualidad el ICCU está realizando los estudios y diseños necesarios para la construcción del estribo, una vez se termine la construcción del estribo el IDU procederá a instalar nuevamente el puente.

En virtud de lo anterior, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio, al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

De esta forma esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud. No obstante, estaremos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 29-12-2021 07:57 PM

cc: Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – [contactenosiccu@cundinamarca.gov.co](mailto:contactenosiccu@cundinamarca.gov.co)  
cc: Alcaldía Mayor de Bogotá - [sdgssoporte@alcaldiabogota.gov.co](mailto:sdgssoporte@alcaldiabogota.gov.co)

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

